

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12258.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE-5851-O-2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora ORTIZ PEÑA, Magdalena Ester, DNI N° 92.710.372; solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 035 a favor de Isabel del Carmen SANHUEZA ACUÑA, DNI N° 92.820.791.-

Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 068/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2011, el día 11 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2011, celebrada por el Cuerpo el 25 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la ----- Licencia Comercial N° 24.813 a nombre de ORTIZ PEÑA, Magdalena Ester; identificada con el número de interno 035; a favor de SANHUEZA ACUÑA, Isabel del Carmen, DNI N° 92.820.791, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32°) de la Ordenanza N° 11713.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

  
Dr. FERNANDO PALLADINO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE  
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE- 5851-O-2011).-

ES COPIA:  
omm

  
Dr. FERNANDO R. PALLADINO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS  
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12258 /2011  
Promulgada Tácitamente Art. 76°  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° OE-5851-O-11

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1839  
Fecha: 23 / 09 / 2011